

Expediente: 15023/25

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ JIMENEZ NOÉ FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 20/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779300 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - JIMENEZ, Noé Federico-DEMANDADO

30500003193 - BANCO BBVA ARGENTINA SA -

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15023/25



H108022990292

**JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ JIMENEZ NOÉ FEDERICO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 15023/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción**

**Concepción, 19 de diciembre de 2025.**

### AUTOS Y VISTOS:

El pedido de levantamiento de EMBARGO PREVENTIVO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

### CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Preventivo sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **JIMENEZ NOÉ FEDERICO, CUIT N° 20-30758961-4** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco BBVA ARGENTINA S.A..

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo preventivo trabado. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo preventivo que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Atento al estado del presente juicio y habiendo prestado conformidad el letrado RICCIUTI SERGIO BRUNO con el art. 35 de la Ley 5.480., corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo preventivo conforme se peticiona.

### POR ELLO

### RESUELVO:

**ORDENAR el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO PREVENTIVO** de fecha 04/12/25 sobre las cuentas del demandado **JIMENEZ NOÉ FEDERICO, CUIT N° 20-30758961-4**, a sus efectos corresponde notificar digitalmente al BBVA ARGENTINA S.A. a fin de que tome conocimiento de lo ordenado.

**HAGASE SABER.**

**Actuación firmada en fecha 19/12/2025**

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/c2c2bd20-dcd1-11f0-b139-eb00512052f5>